

PUESTO	DOTACIÓN	CLASIFICACIÓN	ESCALA	SUBESCALA	GRUPO	CD	CE	OBSERVACIONES
TÉCNICO DELINEACIÓN	1	F	AE	TÉCNICA	C1	16	5.203,92	
TÉCNICO GESTIÓN CATASTRAL	1	F	AE	SERVICIOS ESPECIALES	C1	18	9.284,64	
TÉCNICO IGUALDAD DE GÉNERO	1	F	AE	TÉCNICA	A2	20	3.276,84	
TÉCNICO NORMALIZACIÓN LING.	1	F	AE	TÉCNICA	A2	20	3.276,84	
TÉCNICO RESPONSABLE SANIDAD Y CONSUMO	1	F	AE	SERVICIOS ESPECIALES	C1	18	7.152,84	
TÉCNICO SUPERIOR DEPORTIVO	1	F	AE	TÉCNICA	A1	22	2.231,16	
TRABAJADOR SOCIAL	4	F	AE	TÉCNICA	A2	20	3.276,84	
PERSONAL LABORAL								
CONSERJE INST. Y EDIF. MUNICIPALES	6	L			C2	14	3.245,88	
ENCARGADO ALBAÑILERÍA	1	L			C2	14	4.682,04	
ENCARGADO HERRERÍA	1	L			C2	14	4.682,04	
OFICIAL OFICIOS	1	L			C2	14	3.261,24	
PERSONAL EVENTUAL								
SECRETARIO PARTICULAR ALCALDÍA	1	E					7.940,64	
SECRETARIO GRUPO MUNICIPAL	4	E					5.925,60	

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer directamente contra el Presupuesto General, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Petrer, a 13 de enero de 2014
 EL ALCALDE
 Fdo. Pascual Díaz Amat

1400504

EDICTO

Tras la exposición al público del edicto de aprobación inicial de la modificación de la plantilla y del catálogo de puestos de trabajo de este Ayuntamiento sin haberse presentado reclamación alguna y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se procede a publicar la aprobación definitiva de dicha modificación:

MODIFICACIÓN DE PLANTILLA:

De conformidad con lo establecido en el artículo 90 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, corresponde a la Corporación aprobar anualmente, a través del Presupuesto, la plantilla, debiendo responder ésta a los principios de racionalidad, economía y eficiencia, y establecerse de acuerdo con la ordenación general de la economía. Asimismo, el art. 126.3 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, determina que el procedimiento de modificación de plantilla durante la vigencia del Presupuesto será el mismo que para la aprobación o modificación de éste.

En consecuencia, se procede a la siguiente modificación, lo que se ha tratado en la Mesa General de Negociación, en sesiones celebradas los días 10 y 16 de diciembre de 2013.

PLAZA AMORTIZACIÓN	ESCALA	NÚMERO	SITUACIÓN
CONDUCTOR	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	1	VACANTE
OFICIAL DE AGUAS	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	1	VACANTE
ADMINISTRATIVO JEFE NEGOCIADO	ADMINISTRACIÓN GENERAL	1	VACANTE
CREACIÓN			
TÉCNICO MEDIO	ADMINISTRACIÓN GENERAL	1	VACANTE

MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO:

SE MODIFICA LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PARA SU CORRESPONDENCIA CON LA ANTERIOR MODIFICACIÓN DE PLANTILLA PRESUPUESTARIA.

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO. PERSONAL FUNCIONARIO.

PUESTO	Nº	CLAS.	ESC.	GR./SUBGR.	CD	CE
AMORTIZACIÓN						
CONDUCTOR	1	F	AE	C/C2	14	6.500,40
OFICIAL DE OFICIOS	1	F	AE	C/C2	14	3.261,24
ADMINISTRATIVO JEFE NEGOCIADO	1	F	AG	C/C1	18	7.152,84
CREACIÓN						
TÉCNICO MEDIO JEFE DPTO.INTERVENCIÓN	1	F	AG	A/A2	20	7.152,84

Contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, conforme previene la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de

las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público para general conocimiento.
 Petrer, a 13 de enero de 2014
 EL ALCALDE
 Fdo.: Pascual Díaz Amat

1400505

**DIPUTACIÓN PROVINCIAL
 ALICANTE**

ANUNCIO

La Excm. Diputación Provincial, en sesión plenaria celebrada el día 19 de diciembre de 2013, acordó aprobar inicialmente el Presupuesto General de esta Corporación para el presente ejercicio económico del año 2014. Aprobado definitivamente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del R.D.L 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, a continuación se publica el Presupuesto General Consolidado, así como el resumen por capítulos de cada uno de los presupuestos que lo integran:

PRESUPUESTO GENERAL CONSOLIDADO

ESTADO DE GASTOS:

Capítulo 1- Gastos de Personal: 81.042.426,86

Capítulo 2- Gastos corrientes en bienes y servicios: 50.396.931,12

Capítulo 3- Gastos financieros: 8.262.088,79

Capítulo 4- Transferencias corrientes: 39.355.067,49

Capítulo 5- Fondo de Contingencia y otros imprevistos: 447.170,00

Capítulo 6- Inversiones reales: 34.574.612,90

Capítulo 7- Transferencias de capital: 5.607.130,00

Capítulo 8- Activos financieros: 5.424.322,35

Capítulo 9- Pasivos financieros: 23.057.380,00

TOTAL: 248.167.129,51

ESTADO DE INGRESOS:

Capítulo 1- Impuestos directos: 16.429.200,00

Capítulo 2- Impuestos indirectos: 19.895.400,00

Capítulo 3- Tasas, precios públicos y otros ingresos: 37.499.731,00

Capítulo 4- Transferencias corrientes: 159.029.866,92

Capítulo 5- Ingresos patrimoniales: 9.658.381,65

Capítulo 7- Transferencias de capital: 2.434.945,00

Capítulo 8- Activos financieros: 4.022.925,20

TOTAL: 248.970.449,77

El cual está integrado por el Presupuesto de la Corporación y los de sus Organismos Autónomos dependientes: «Caja de Crédito Provincial para Cooperación», «Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil-Albert», «Patronato Provincial de Turismo de la Costa Blanca», «SUMA. Gestión Tributaria. Diputación de Alicante» (incluye el Estado de Previsión de Ingresos y Gastos de la Sociedad Mercantil «Geonet Territorial, S.A.U.») e «Instituto de la Familia 'Doctor Pedro Herrero'» y los Estados de Previsión de Ingresos y Gastos de las Sociedades Mercantiles cuyo capital social pertenece íntegramente a esta Entidad denominadas: «Empresa Provincial de Aguas Costa Blanca, Proaguas Costablanca, S.A.» y «Alicante Natura Red Ambiental de la Provincia de Alicante, S.A.», cuyos resúmenes por capítulos son los siguientes:

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
ESTADO DE GASTOS:
Capítulo 1- Gastos de Personal: .57.346.174,85
Capítulo 2- Gastos corrientes en bienes y servicios:
34.666.205,41
Capítulo 3- Gastos financieros: 1.133.388,87
Capítulo 4- Transferencias corrientes: 44.248.672,97
Capítulo 5- Fondo de Contingencia y otros imprevistos:
367.170,00
Capítulo 6- Inversiones reales: 32.879.902,90
Capítulo 7- Transferencias de capital: 5.447.130,00
Capítulo 8- Activos financieros: 1.250.000,00
Capítulo 9- Pasivos financieros: 22.971.700,00
TOTAL: 200.310.345,00
ESTADO DE INGRESOS:
Capítulo 1- Impuestos directos: 16.429.200,00
Capítulo 2- Impuestos indirectos: 19.895.400,00
Capítulo 3- Tasas, precios públicos y otros ingresos:
1.219.000,00
Capítulo 4- Transferencias corrientes: 159.009.200,00
Capítulo 5- Ingresos patrimoniales: 1.322.600,00
Capítulo 7- Transferencias de capital: 2.434.945,00
TOTAL: 200.310.345,00
ORGANISMO AUTÓNOMO «CAJA DE CRÉDITO PROVINCIAL PARA COOPERACIÓN»
ESTADO DE GASTOS:
Capítulo 2- Gastos corrientes en bienes y servicios:
42.934,50
Capítulo 8- Activos financieros: 4.174.322,35
TOTAL: 4.217.256,85
ESTADO DE INGRESOS:
Capítulo 3- Tasas, precios públicos y otros ingresos:
1.350,00
Capítulo 5- Ingresos patrimoniales: 192.981,65
Capítulo 8- Activos financieros: 4.022.925,20
TOTAL: 4.217.256,85
ORGANISMO AUTÓNOMO «INSTITUTO ALICANTINO DE CULTURA JUAN GIL-ALBERT»
ESTADO DE GASTOS:
Capítulo 1- Gastos de Personal: 461.976,72
Capítulo 2- Gastos corrientes en bienes y servicios:
682.083,78
Capítulo 4- Transferencias corrientes: 122.675,50
Capítulo 6- Inversiones reales: 5.165,00
TOTAL: 1.271.901,00
ESTADO DE INGRESOS:
Capítulo 3- Tasas, precios públicos y otros ingresos:
10.901,00
Capítulo 4- Transferencias corrientes: 1.251.000,00
Capítulo 5- Ingresos patrimoniales: 10.000,00
TOTAL: 1.271.901,00
ORGANISMO AUTÓNOMO «PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO DE LA COSTA BLANCA»
ESTADO DE GASTOS:
Capítulo 1- Gastos de Personal: 1.240.293,00
Capítulo 2- Gastos corrientes en bienes y servicios:
2.138.706,00
Capítulo 4- Transferencias corrientes: 733.000,00
Capítulo 6- Inversiones reales: 28.001,00
Capítulo 7- Transferencias de capital: 160.000,00
TOTAL: 4.300.000,00

ESTADO DE INGRESOS:
Capítulo 4- Transferencias corrientes: 4.265.000,00
Capítulo 5- Ingresos patrimoniales: 35.000,00
TOTAL: 4.300.000,00
ORGANISMO AUTÓNOMO PROVINCIAL «SUMA. GESTIÓN TRIBUTARIA DIPUTACION DE ALICANTE» CONSOLIDADO CON LA SOCIEDAD MERCANTIL, «GEONET TERRITORIAL, S.A.U.»
ESTADO DE GASTOS:
Capítulo 1- Gastos de personal: 19.172.092,25
Capítulo 2- Gastos corrientes en bienes y servicios:
12.730.060,18
Capítulo 3- Gastos financieros: 7.065.196,92
Capítulo 4- Transferencias corrientes: 850.785,00
Capítulo 5- Fondo de Contingencia y otros imprevistos:
80.000,00
Capítulo 6- Inversiones reales: 2.765.692,00
TOTAL: 42.663.826,35
ESTADO DE INGRESOS:
Capítulo 3- Tasas, precios públicos y otros ingresos:
34.769.360,00
Capítulo 5- Ingresos patrimoniales: 8.007.000,00
TOTAL: 42.776.360,00
ORGANISMO AUTÓNOMO «INSTITUTO DE LA FAMILIA 'DOCTOR PEDRO HERRERO'»
ESTADO DE GASTOS:
Capítulo 1- Gastos de Personal: 734.266,80
Capítulo 2- Gastos corrientes en bienes y servicios:
183.866,10
Capítulo 6- Inversiones reales: 3.000,00
TOTAL: 921.132,90
ESTADO DE INGRESOS:
Capítulo 4- Transferencias corrientes: 906.132,90
Capítulo 5- Ingresos patrimoniales: 15.000,00
TOTAL: 921.132,90
SOCIEDAD MERCANTIL «EMPRESA PROVINCIAL DE AGUAS COSTA BLANCA PROAGUAS COSTABLANCA, S.A.»
ESTADO DE GASTOS:
Capítulo 1- Gastos de personal: 1.464.500,00
Capítulo 2- Gastos corrientes en bienes y servicios:
751.988,00
Capítulo 3- Gastos financieros: 63.403,00
Capítulo 6- Inversiones reales: 98.000,00
Capítulo 9- Pasivos financieros: 85.680,00
TOTAL: 2.463.571,00
ESTADO DE INGRESOS:
Capítulo 3- Tasas, precios públicos y otros ingresos:
3.074.271,00
Capítulo 5- Ingresos patrimoniales: 70.800,00
TOTAL: 3.145.071,00
SOCIEDAD MERCANTIL «ALICANTE NATURA RED AMBIENTAL DE LA PROVINCIA DE ALICANTE, S.A.»
ESTADO DE GASTOS:
Capítulo 1- Gastos de personal: 623.123,24
Capítulo 2- Gastos corrientes en bienes y servicios:
656.490,15
Capítulo 3- Gastos financieros: 100,00
Capítulo 4- Transferencias corrientes: 30.000,00
Capítulo 6- Inversiones reales: 6.000,00
TOTAL: 1.315.713,39
ESTADO DE INGRESOS:
Capítulo 3- Tasas, precios públicos y otros ingresos:
1.320.000,00
Capítulo 5- Ingresos patrimoniales: 5.000,00
TOTAL: 1.325.000,00
Asimismo y de conformidad con lo previsto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la Plantilla de esta Excma. Diputación Provincial para el ejercicio 2014, aprobada en sesión extraordinaria y urgente de fecha diecinueve de diciembre de dos mil trece, que comprende las plazas adscritas al Organismo Autónomo SUMA Gestión Tributaria:

ANEXO I
Plantilla Plazas de Funcionarios adscritos al Organismo
Autónomo SUMA para 2014

Table with 6 columns: SUBGRUPO, DOT, NOMBRE PLAZA, ESCALA, SUBESCALA, CLASE. Lists various technical and administrative positions.

ANEXO II
Plantilla Plazas de Funcionarios para el año 2014

Table with 6 columns: SUBGR., DOT, NOMBRE PLAZA, ESCALA, SUBESCALA, CLASE. Extensive list of positions including Secretaries, Archivists, Engineers, Technicians, and Administrative staff.

Table with 6 columns: SUBGR., DOT, NOMBRE PLAZA, ESCALA, SUBESCALA, CLASE. Continuation of the list of positions from the previous table, including various technical and administrative roles.

Plantilla de Plazas de Laborales para el año 2014

Table with 6 columns: SUBGR., DOT, NOMBRE PLAZA, ESCALA, SUBESCALA, CLASE. Lists positions for unskilled laborers, including roles like printer, operator, and cleaner.

Plantilla de Personal Directivo Profesional para el año 2014

Table with 2 columns: DOT., NOMBRE PLAZA. Lists high-level administrative positions like 'GERENTE HOGAR PROVINCIAL'.

Plantilla de Plazas de Eventuales para el año 2014

Table with 2 columns: DOT., NOMBRE PLAZA. Lists temporary positions such as 'COORDINADOR DEL PERSONAL ASESOR' and 'FUNCIONARIOS DE APOYO'.

DOT.	NOMBRE PLAZA
7	FUNCIONARIOS DE APOYO Y ASESORAMIENTO AL GRUPO SOCIALISTA
1	FUNCIONARIOS DE APOYO Y ASESORAMIENTO AL GRUPO SOCIALISTA A TIEMPO PARCIAL
3	AUXILIAR ADMINISTRATIVOS DE APOYO GRUPO POLÍTICO SOCIALISTA
6	FUNCIONARIOS DE APOYO Y ASESORAMIENTO EN AGENCIAS GESTORAS
4	FUNCIONARIOS DE APOYO Y ASESORAMIENTO EN AGENCIAS GESTORAS A TIEMPO PARCIAL
1	JEFE DEL GABINETE DE PRESIDENCIA
1	ASESOR DE LA PRESIDENCIA
1	JEFE DEL GABINETE DE COMUNICACIÓN
1	SECRETARIA PARTICULAR DE LA PRESIDENCIA
6	FUNCIONARIOS DE APOYO A LA PRESIDENCIA Y DIPUTADOS DELEGADOS
2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE APOYO A LA PRESIDENCIA Y DIPUTADOS DELEGADOS

**ORGANISMO AUTÓNOMO «SUMA. GESTION TRIBUTARIA. DIPUTACIÓN DE ALICANTE»
PLANTILLA DE PERSONAL DIRECTIVO DE SUMA. GESTION TRIBUTARIA, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2014**

DOTAC.	NOMBRE DE LA PLAZA
1	DIRECTOR

PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL DE SUMA. GESTION TRIBUTARIA. CORRESPONDIENTE AL AÑO 2014.

DENOMINACIÓN	2014
AGENTE TRIBUTARIO A	107
AGENTE TRIBUTARIO B	118
ANALISTA A	7
ANALISTA B	8
ANALISTA PROGRAMADOR	6
AUXILIAR TRIBUTARIO	53
AYUDANTE SERVIC. AUXILIARES	2
AYUDANTE SERVIC. ESPECIALES	2
AYUDANTE TÉCNICO	8
AYUDANTE TRIBUTARIO	93
GESTOR TRIBUTARIO	40
JEFE PROYECTO INFORMATIZACIÓN	1
OFICIAL RECAUDACIÓN	7
OPERADOR AUXILIAR	0
OPERADOR DE SISTEMAS	5
PROGRAMADOR	16
TÉCNICO AUXILIAR	3
TÉCNICO DE GESTIÓN	2
TÉCNICO DE SISTEMAS	1
TÉCNICO SUPERIOR	1
TÉCNICO TRIBUTARIO	1
TOTAL LABORALES	481

**ORGANISMO AUTÓNOMO «PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO DE LA COSTA BLANCA»
1. PLANTILLA RESERVADA A PERSONAL LABORAL FIJO**

DENOMINACIÓN PLAZA	NÚM. PLAZAS	GRUPO DE TITULACIÓN, SEGÚN LEY 7/2007
GEÓGRAFO.	1	A1
RESPONSABLE COMUNICACIÓN	1	A1
TÉCNICO SUPERIOR	1	A1
DIPLOMADO EN TURISMO	3	A2
TÉCNICO MEDIO	1	A2
TÉCNICO G. ECONÓMICA	1	A2
TÉCNICO AUXILIAR IMAGEN Y SONIDO	1	C1
OFICIAL 1º ADMINISTRATIVO	2	C1
INFORMADOR TURÍSTICO	2	C1
INFORMADOR TURÍSTICO	2	C2

DENOMINACIÓN PLAZA	NÚM. PLAZAS	GRUPO DE TITULACIÓN, SEGÚN LEY 7/2007
AUXILIAR DE REPARTO Y TRANSPORTE	1	C2
AUX. ADMINISTRATIVO	9	C2
TELEFONISTA	1	AP
ORDENANZA	1	AP

2. RESERVADAS A PERSONAL DIRECTIVO

DENOMINACIÓN PLAZA	NÚM. PLAZAS
DIRECTOR GENERAL	1

**ORGANISMO AUTÓNOMO «INSTITUTO ALICANTINO DE CULTURA JUAN GIL-ALBERT»
A) PLANTILLA PERSONAL LABORAL**

Nº.	GRUPO	DENOMINACIÓN
1	A2	COORDINADOR ECONÓMICO
2	C1	ADMINISTRATIVO
1	C2	AUXILIAR TÉCNICO DE GESTIÓN CULTURAL
5	C2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
1	C2	AUXILIAR BIBLIOTECA

B) PLANTILLA PERSONAL EVENTUAL

Nº.	GRUPO	DENOMINACIÓN
1	A1	GERENTE

**ORGANISMO AUTÓNOMO «INSTITUTO DE LA FAMILIA DOCTOR PEDRO HERRERO»
Plantilla Plazas de Funcionarios para el año 2014:**

SUBGRUPO LEY 7/07	DOT.	NOMBRE PLAZA	ESCALA	SUBESCALA	CLASE
A1	2	MÉDICO ESPECIALISTA PSIQUIATRÍA	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICO SUPERIOR
A1	3	PSICÓLOGO	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICO SUPERIOR
A1	1	ECONOMISTA	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICO SUPERIOR
A2	2	TRABAJADOR SOCIAL	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICO MEDIO
C1	1	ADMINISTRATIVO	ADMINISTRACIÓN GENERAL	ADMINISTRATIVA	
C2	2	AUXILIAR	ADMINISTRACIÓN GENERAL	AUXILIAR	
C2	2	AUXILIAR SANITARIO TITULADO	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS
C2	1	PORTERO	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS

Plantilla Plazas de Eventuales para el año 2014:

SUBGRUPO LEY 7/07	DOT.	DENOMINACIÓN PLAZA
C1	1	PERSONAL EVENTUAL

Contra el presente Presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de la Provincia», ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana.

Lo que se publica para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del citado R.D.L. 2/2004.

Alicante, a 13 de enero de 2014

EL OFICIAL MAYOR, P.D.

Fdo.: José Vicente Catalá Martí

1400488